



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-79948679-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 30 de Julio de 2024

Referencia: REG - EX-2023-35613763- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1847-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/4 del documento N° RE-2023-35613384-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **825/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.30 16:20:41 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.30 16:20:41 -03:00

ACUERDO DE REVISION SALARIAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 2022, se encuentran reunidos por la parte sindical, UNION OBRERA SALINERA ARGENTINA (UOSA), sus representantes paritarios Gerardo Schaab, Segundo Quiroga, Maximiliano Schiel, y Diego Barmansche, con el patrocinio letrado del Dr Adolfo A. Muñiz, con domicilio en calle Buenos Aires n° 135 de la ciudad de Macachín, Pcia. de La Pampa; y en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE PRODUCTORES E INDUSTRIALIZADORES DE SAL, sus miembros paritarios Gustavo Alberto Cataldi y Lucas Ramirez Bosco, con domicilio en Leandro N. Alem 1067 – Piso 13 – CABA, quienes conforme el mandato que les fuera otorgado acuerdan la primer revisión de la paritaria 2022, estableciendo un nuevo salario para noviembre de 2022, ^{ENERO 2023 Y} febrero de 2023, que reemplaza lo anteriormente pactado en el Acuerdo que se revisa, y ~~agregar nueva escala para marzo de 2023~~, ^{TACHADO} en los siguientes términos.

PRIMERA: A partir del 1 de noviembre de 2022 los salarios básicos quedarán conformados de la siguiente manera:

PRODUCCION – CALIDAD – RECEPCION Y DESPACHO

OPERARIO - \$ 112435
OPERARIO CALIFICADO - \$ 121428
OFICIAL EMBOLSADOR CARGADOR - \$ 131155
OFICIAL - \$ 141658
OFICIAL CALIFICADO - \$ 152958
OFICIAL ESPECIALIZADO - \$ 165204

MANTENIMIENTO

MEDIO OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 141658
OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 152958

SCHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TESORERO
U.O.S.A. - Pcia. Gremial N° 297

SCHAAB, Gerardo
SECRETARIO GENERAL - U.O.S.A.
Pers. Gremial N° 297

RE-2023-35613384-APN-DGD#MT
Segundo QUIROGA
Secretario Gremial
UOSA Pcia. Gremial 297
Página 1 de 4

Dr. Adolfo A. Muñiz
Abogado
T° 55 – F° 551 C.P.A.C.F.
T° 72 – F° 308 C.F.A.L.P.

OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO - \$ 165204

ADMINISTRACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - \$ 121428

ADMINISTRATIVO - \$ 140854

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO - \$ 163406

SEGUNDA: A partir del 1 de enero de 2023 los salarios básicos quedarán conformados de la siguiente manera:

PRODUCCION – CALIDAD – RECEPCION Y DESPACHO

OPERARIO - \$ 128969

OPERARIO CALIFICADO - \$ 139285

OFICIAL EMBOLSADOR CARGADOR - \$ 150443

OFICIAL - \$ 162490

OFICIAL CALIFICADO - \$ 175451

OFICIAL ESPECIALIZADO - \$ 189499

MANTENIMIENTO

MEDIO OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 162490

OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 175451

OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO - \$ 189499

ADMINISTRACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - \$ 139285

ADMINISTRATIVO - \$ 161567

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO - \$ 187436

UOSA
PERS. N° 297
SCHAAB, Gerardo
SECRETARIO GENERAL - U.O.S.A.
Pers. Gremial N° 297

Segundo QUIROGA
Secretario Gremial
UOSA - Pers Gremial 297

CATALD,

Dr. Adolfo A. Matiz
Abogado
T° 55 - F° 551 C.P.A.C.F.
T° 72 - F° 308 C.F.A.L.P.

SCHIEL, Maximiliano
RE-2023 SECRETARIO Gremial DGD#MT
UOSA - Pers Gremial N° 297

TERCERA: A partir del 1 de febrero de 2023 los salarios básicos quedarán conformados de la siguiente manera:

PRODUCCION – CALIDAD – RECEPCION Y DESPACHO

OPERARIO - \$ 138890

OPERARIO CALIFICADO - \$ 149999

OFICIAL EMBOLSADOR CARGADOR - \$ 162015

OFICIAL - \$ 174989

OFICIAL CALIFICADO - \$ 188948

OFICIAL ESPECIALIZADO - \$ 204076

MANTENIMIENTO

MEDIO OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 174989

OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 188948

OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO - \$ 204076

ADMINISTRACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - \$ 149999

ADMINISTRATIVO - \$ 173996

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO - \$ 201854

CUARTA: Las empresas abonarán como **ajuste de canasta navideña y/o bono de fin de año** una suma fija no remunerativa a cada trabajador de \$ 10900, la que será pagadera junto con la liquidación del mes de diciembre 2022.

SCHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TEBORERO
U.O.S.A. - Pers. Gremial N° 297

SCHAAB, Gerardo
SECRETARIO GENERAL - U.O.S.A.
Pers. Gremial N° 297

Segundo QUIROGA
Secretario Gremial
UOSA - Pers Gremial 297

Dr. Adolfo A. Muñoz
Abogado
RE-2023-35613384-APN-1930-1930-MT
T° 55 - F° 584 C.F.A.C.F.
T° 72 - F° 308 C.F.A.L.P.

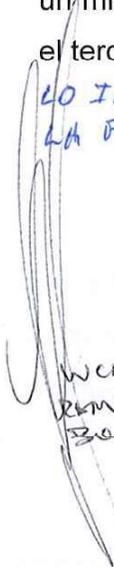
QUINTA: En marzo de 2023 las partes examinarán la adecuación de lo pactado respecto a la evolución de los precios de la economía, situación de la actividad y de la economía en general.

SEXTA: Guardería o pago sustitutivo: Cuando el establecimiento esté incluido por ley entre los que deben prestar servicio de guardería, la obligación establecida en el art. 179 de la Ley de Contrato de Trabajo o norma que la reemplace podrá ser sustituida, a elección del empleador, por el pago de una suma dineraria no remunerativa, que debe estar debidamente documentada para ser abonada. Valor de la suma no remunerativa: Dicha suma será equivalente al monto que establece el tercer párrafo, del art. 4, del Decreto Reglamentario 144/2022 o el que lo sustituya en el futuro.

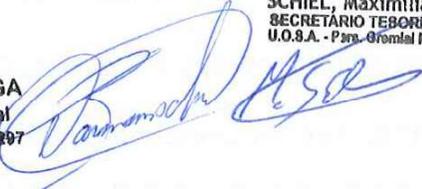
SEPTIMA: Hasta el 30 de abril de 2023 las partes se comprometen a tener armoniosas relaciones laborales dentro de un marco de paz social.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes y el tercer ejemplar para pedir la homologación ante la autoridad de aplicación.

LO INSERTADO: "ENERO 2023 y" VALE.
LA FRASE TACHADA ES SUPRIMIDA. -


SCHAAB, Gerardo
SECRETARIO GENERAL - U.O.S.A.
Pers. Gremial N° 297


Segundo QUIROGA
Secretario Gremial
UOSA - Pers Gremial 297


SCHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TEBORERO
U.O.S.A. - Pers. Gremial N° 297


Dr. Adolfo A. Muñiz
Abogado
T° 55 - F° 551 C.P.A.C.F.
T° 72 - F° 308 C.F.A.L.P.

WCA S
REMI 102
30300


CATALINA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1847-24 Acu 825-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.